



OFICIO N° 109586
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.44°/373

VALPARAÍSO, 30 de junio de 2025

El Diputado señor CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos por los cuales los centros de salud de la comuna del Ñuble se encuentran con falta de insumos y medicamentos. Asimismo, indique las medidas que se llevarán a cabo para solucionar estas situaciones junto con las razones de por qué no se han resuelto tales denuncias.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA DIRECTORA DEL HOSPITAL HERMINDA MARTÍN DE CHILLÁN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1C61EAFAA0ED2BEC



Valparaíso, junio de 2025

DE: CRISTÓBAL MARTÍNEZ R. ; H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SRA. ELIZABETH ABARCA TRIVIÑO, DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

CC: SRA. LUZ MORÁN IBÁÑEZ, DIRECTORA DEL HOSPITAL HERMINDA MARTIN

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputado de la República, solicito se oficie a la señora Elizabeth Abarca Triviño, directora del Servicio de Salud Ñuble, por denuncia de falta de medicamentos y error en suministro de medicina a una paciente.

En mis constantes visitas a diversos centros de salud en las 21 comunas de Ñuble, persistentemente se acercan usuarios y funcionarios de estos centros a denunciar falta de insumos, donde los profesionales deben recurrir a diversas acciones para cumplir con su deber, como dividir tómulas de algodón. En otros casos, los pacientes deben esperar por días o semanas por los medicamentos que les han sido recetados o conseguirlos de forma particular.

A esto, se suma la reciente denuncia de una paciente del Hospital Herminda Martin de Chillán, Miriam Ester Azócar Pinilla, quien ha sido diagnosticada por lupus y por lo cual se le ha recetado pregabalina, un neuroepiléptico utilizado para tratar el dolor neuropático.

La paciente reclama que la medicación entregada, no cubre el mes completo. A eso, se suma otro acto grave, ya que las pastillas que se le suministran, debe cortarlas para cubrir la dosis indicada por su médico tratante, José Manuel Salcedo. Pero, en la última entrega, no le suministraron pastillas, sino que píldoras, imposibles de dividir por ella.

Ante lo anterior, atendiendo a la denuncia y reclamos por parte de funcionarios de centros de salud del sistema público y usuarios de los mismos, solicito:

1. Se explique los motivos por los cuales los centros de salud se encuentran con falta de insumos y medicamentos
2. Se informe respecto de las medidas tomadas para hacer frente a estos graves hechos.



3. Se informe el por qué esta situación no se ha solucionado pese a que estas denuncias llevan meses y años.

En relación a la denuncia de la señora Miriam Ester Azócar Pinilla, solicito se tomen las medidas necesarias para que los medicamentos entregados a la paciente, primero, cubran el mes completo y segundo, se suministren de una forma adecuada para que reciba la dosis recetada. A lo anterior, solicito se tomen medidas a la brevedad para prevenir errores como este y así los tratamientos de los pacientes no se vean interrumpidos ni afectados.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBÁL MARTÍNEZ R.

